INFORME DE GESTIÓN No 006

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2024

1. No. DEL CONTRATO	194-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR CRISTIAN CAMILO PELAYO MACÍAS Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos. 3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura

CEDE 7

	investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales) 4. Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente. 17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

CEDE 7

	18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional 19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional. 21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación. 22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones. 23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento. 24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo. 25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

CEDE

<table>
<tr><td></td><td>independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>26. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No.1: Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

Durante el primer semestre se realizó un trabajo exhaustivo en la revisión y actualización de la Directiva 0000153/2018, la cual ha involucrado a mesas de trabajo técnicas, de acuerdo con Circular No 202423300071117.

Se revisó y estructuro los anexos con el comité técnico el cuerpo y los anexos de la directiva (Anexos B-C-D-E-F-G-H-I-J).

Se actualizó y validó del proceso los formatos del proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología se deja como evidencia el acta No 2024233006961396.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTA</td><td>2024233006961396</td><td>Actualización de los formatos del proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Circular</td><td>202423300071117</td><td>Actualización directiva 000153 - 2018</td></tr>
</table>

Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Se realiza el seguimiento al plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance de los productos y derivados de las investigaciones; se realizan mesas de trabajo técnicas, de acuerdo a Circular No 202423300071117, se verifica los proyectos de investigación, relacionado anteriormente; se deja como evidencia un informe, como resumen del estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación, se deja como evidencia el informe No 2024233015596523, esta actividad se ejecuta de acuerdo al plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC, así como también se relaciona el personal docente, investigador y estudiantes que ha participado activamente en redes de conocimiento y semilleros de investigación durante el segundo trimestre, dejando como evidencia el informe No 2024233018166953.

.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Circular</td><td>202423300071117</td><td>Actualización directiva 000153 - 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE

2	Informe	2024233015596523	Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de ciencia y tecnología
3	Informe	2024233018166953	Capacitaciones en temas referentes semilleros de investigación

Obligación No.3: Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales)

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército nacional en concordancia con la política de educación.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.

Se realizó informe NO 202423301559652, donde se identifica estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo para segundo trimestre de acuerdo con plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 y visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024233015596523	Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de ciencia y tecnología
2	Informe	2024233018166953	Capacitaciones en temas referentes semilleros de investigación

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

CEDE 7

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.
Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de Junio- Julio así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.

Se detallan las actividades realizadas en el marco del proceso de Socio Humanística y Cultura Militar, destacando las estrategias de fortalecimiento y análisis de capacidades desarrolladas, así:

Se asiste a la segunda mesa técnica convocada por ministerio de defensa, de acuerdo con el oficio No 0124005718002 cuya finalidad actualización a la directiva Ministerial de bibliotecas de la fuerza pública SIBFUP, así como también la construcción de la guía.

Se verifica el estado actual del Centro de Estudios Históricos de la Gestión de Bibliotecas (CEHEJ), realizada en atención a la solicitud No 2024233014379513.

Se realiza segunda mesa de trabajo para actualización de la directiva de Ejército Nacional de gestión y cultura militar 118/2021, se deja como evidencia el acta No 00820630.

Se realiza solicitud al departamento de logística a través del Oficio No 2024233001396031, las instrucciones necesarias para la situación del bien adscrito por el CENAC de Barranquilla, denominado "Monumento Héroes de la Libertad", ubicado en la ciudad de Santa Marta.

Se solicito la dirección de personal DIPER a través del oficio No 2024233017207473, Candidatos para participación en el Programa Tecnológico “Tecnología en Guianza Turística”, ofrecido por el SENA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	0124005718002	Mesa de trabajo y

CEDE

			directrices actualización de directiva SIBFUP
2	Oficio	2024233014379513	Informe sistema de bibliotecas de fuerza publica
3	Acta	00820630	Grupo de trabajo Actualización Directiva 118/2021 Lineamientos para la gestión cultural de las bibliotecas, museos, música militar y patrimonio cultural del Ejército Nacional
4	Oficio	2024233001396031	Monumento Héroes de la Libertad
5	Oficio	2024233017207473	Candidatos Programa tecnológico Tecnología en guianza turísticas”

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Se realiza el seguimiento al plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance de los productos y derivados de las investigaciones; se realizan mesas de trabajo técnicas, de acuerdo a Circular **No 202423300071117,** , se verifica los proyectos de investigación, relacionado anteriormente; se deja como evidencia un informe, como resumen del estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación, se deja como evidencia el informe **No 2024233015596523,** esta actividad se ejecuta de acuerdo al plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC, así como también se relaciona el personal docente, investigador y estudiantes que ha participado activamente en redes de conocimiento y semilleros de investigación durante el segundo trimestre, dejando como evidencia el informe No **2024233018166953**.

No	TIPO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO

	DOCUMENTO		
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 - 2018
2	Informe	2024233015596523	Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de ciencia y tecnología
3	Informe	2024233018166953	Capacitaciones en temas referentes semilleros de investigación

Obligación No.15: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de Junio- Julio, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.

Se realiza el seguimiento al plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance de los productos y derivados de las investigaciones; se realizan mesas de trabajo técnicas, de acuerdo a Circular **No 20242330007111**, se verifica los proyectos de investigación, relacionado anteriormente; se deja como evidencia un informe, como resumen del estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación, se deja como evidencia el informe **No 2024233015596523,** esta actividad se ejecuta de acuerdo al plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y

CEDE 7

Doctrina CEDOC, así como también se relaciona el personal docente, investigador y estudiantes que ha participado activamente en redes de conocimiento y semilleros de investigación durante el segundo trimestre, dejando como evidencia el informe No **2024233018166953**.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 - 2018
2	Informe	2024233015596523	Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de ciencia y tecnología
3	Informe	2024233018166953	Capacitaciones en temas referentes semilleros de investigación

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realiza seguimiento y acompañamiento a las actividades desarrolladas en el primer semestre de 2024 por el Centro de Estudios Históricos; en el marco del cumplimiento de la Directiva 209 en Ciencias Sociales a través de la solicitud del Informe de actividades ciencias sociales y humanas, de acuerdo en lo emitido en el oficio No 2024233014378613; así como también se realiza seguimiento a la Directiva 118/2021 de Gestión Cultural, a través de la solicitud de un Informe que demuestre el estado actual del sistema de bibliotecas de fuerza pública y bibliotecas físicas de Ejercito. Con base en el número de consultas y las estrategias implementadas.

Se solicitó para el mes de julio desarrollar mesas de trabajo para la actualización de directiva 118/2021 de Gestión Cultural al centro e estudios históricos con periodicidad de 1 vez por semana de acuerdo a lo emitido en el oficio 20244233014746303, se realiza la primera reunión del mes de julio se deja como evidencia el acta No 00820630.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024233014378613	Informe de actividades ciencias sociales y humanas
2	Oficio	2024233014379513	Informe sistema de bibliotecas de fuerza publica
3	Oficio	20244233014746303	Actualización de la directiva 118/2021
4	Acta	00820630	Grupo de trabajo Actualización Directiva 118/2021 Lineamientos para la

			gestión cultural de las bibliotecas, museos, música militar y patrimonio cultural del Ejército Nacional

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.22: Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.

Se verifica el cumplimiento al plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance esta actividad se ejecuta de acuerdo con el plan de visitas que realizo la dirección de ciencia y tecnología DITEC del comando de Educación y Doctrina CEDOC.
Con la finalidad los recursos que cuenta los centros de investigación .

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	No 2024420000016765700-0003/24	plan de trabajo de Ciencia y tecnología

Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

Se realiza validación de la bandeja de entrada de la suite visión de los plazos para el segundo trimestre.

Se realizó el cargue de las actividades de riegos de la dirección de ciencia y tecnología DIPTE correspondientes al primer semestre.

Se hace cargue de los riesgos de la dirección de planeación de ciencia y tecnología, con 3 controles y 2 acciones con los respectivos soportes.

R1C1: Se verifica trimestralmente el plan de trabajo el proceso de gestión de investigación, seguimiento y control al desarrollo de las actividades del proceso de CyT de cada unidad, dejando como evidencia un informe ejecutivo del seguimiento con numero de Radicado2024233015596523 del 25 junio de 2024, documento que muestra el estado actual de los productos y avances del plan de trabajo

emitido en la directiva 0000153 de 2017; con la finalidad de evitar la disminución de desarrollos de proyectos de investigación impidiendo el fortalecimiento de las capacidades del Ejército.

R1C2: se verifica trimestralmente el cumplimiento a las capacitaciones en temas referentes al SICTE se deja como evidencia la relación del base de datos del personal del SICTE que han participado en capacitaciones durante el primer semestre 2024 en redes de conocimiento se deja como evidencia el Informe No N° 2024233018166953 con fecha 17 julio de 2024 "Capacitaciones en temas referentes semilleros de investigación.

R1C3: se realiza reunión de socialización de lineamientos, revisión de tareas con el comando de apoyo tecnológico para estructuración del plan de trabajo de fortalecimiento de ciencia y tecnología de acuerdo a lo emitido en la directiva No 000 153 de 9 de agosto de 2018 se deja como evidencia el acta de la reunión No 2024233011407143 de 8 de mayo de 2024 y el acta de reunión revisión de formatos estructuración de lineamientos 202423306961396 de 17 junio de 2024 actualización de la directiva 000153/20218 estructura funcional del sistema de ciencia y tecnología.

Se realiza aprobación de riesgos para el segundo trimestre de la dirección de ciencia y tecnología DITEC y el centro de estudios históricos.

Se realiza la gestión de oportunidades e de indicadores semestrales

Se realiza socialización de las observaciones a las unidades auditadas en la revista de recertificación de ICONTEC ISO 9001 pertenecientes del procedimiento ciencia y tecnología y socio humanística de acuerdo con el marco normativo de la caracterización, se citó a las escuelas involucradas por medio del oficio 2024225013692443, Se emiten las recomendaciones y se deja en el ata No 2024233007580136, los compromisos y planes de mejora.

Se ejecutan los controles para mitigar los riegos del TIC, en apoyo a lols sistemas de información del departamento de educación militar, copias de respaldo, seguimiento a solicitudes de servicios informáticos y difusión de lineamientos de la resolución 7870, a través de informes técnicos con la descripción de las actividades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024225013692443	Difusión del informe de observaciones auditoria de Icontec 2024 ISO 9001
2	Acta	2024233007580136	Socialización del informe de observaciones auditoria de Icontec 2024
3	Circular	2024233014775283	Difusión informe auditoria
4	Informe	2024233015596523	Estado actual del sistema del SICTE
5	Informe	2024233018166953	Capacitaciones en temas referentes semilleros de

			investigación
6	Acta	202423301140714	Revisión de formatos estructuración de lineamientos Directiva 151/2018
7	Informe	2024233015252933	Copias de Respaldo
8	Informe	202423301804223	Informe Lineamientos resolución 7870/2022
9	Informe	2024233018073603	Solicitudes de Servicios informáticos
10	Informe	024233018071243	informe técnico transferencia de la información.

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

se llevaron a cabo correcciones significativas en la Guía de Gestión del Conocimiento, específicamente enfocadas en la sexta dimensión, con el objetivo de prepararla para su revisión y próxima difusión. Este esfuerzo se alinea con la política de gestión de calidad MIPG, asegurando que los estándares más altos sean cumplidos en todas las fases del proceso.

Se difundió el cumplimiento del plan y, de acuerdo con lo establecido en el oficio 2024233016496753, se realizó la reunión de socialización No 202423300785435 del plan a todas las unidades. Durante la reunión, se brindaron estrategias para la implementación y el fortalecimiento del desempeño laboral, con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de la organización. Para ello, se coordinó con los líderes de gestión y desempeño de cada dimensión, designados por cada unidad, de acuerdo al formulario en línea diligenciado. El objetivo fue que conocieran el Plan y se comprometieran con su implementación.

Como parte del proceso de actualización y socialización, se emitió un boletín para difundir los formatos de lecciones aprendidas, transmisión individual e ideación.

Las actividades realizadas han permitido generar estrategias que permitan la implementación del modelo de Gestión del Conocimiento, asegurando su calidad y promoviendo su implementación en todas las unidades de la organización. Se espera que este esfuerzo contribuya a fortalecer la cultura de gestión del conocimiento y a mejorar el desempeño laboral de todos los miembros de la organización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	2024420000016765700-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento
2	Guía	N/A	Diseño y maquetación

CEDE 7

	3	circular	2024233016496753	Cumplimiento del plan de Ciencia y tecnología y gestión del conocimiento
	5	Acta	202423300785435	Socialización plan No 200-003/2024 gestión del conocimiento y la innovación
	6	Boletín	1 julio 2024	Socializaciones formatos de lecciones aprendidas y transferencia individual de conocimiento e ideación

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Se realiza presentación de actividades estratégicas, campaña cree en Colombia, Para reforzar el mensaje de la campaña y captar la atención del público objetivo, se han diseñado diversas piezas gráficas.



Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, Orfeo, y demás que sustenten el cumplimiento de estas).

1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JULIO 2024**

Karen N Forero Laverde

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE
CC. 1030588692
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024